

Contrato de mediación en el Registro de nombres de Dominios

Rev.: 1-20150311

El presente documento recoge las Condiciones Generales de Contratación del servicio de Registro de nombres de Dominio.

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1906/1999, de 17 de diciembre, por el que se regula la contratación telefónica o electrónica con condiciones generales en desarrollo del artículo 5.3 de la Ley 7/1998, de 13 de abril, de condiciones generales de la contratación, se informa al CLIENTE que estas Condiciones Generales podrán ser consultadas y descargadas en cualquier fase del proceso de contratación, para su conservación por el CLIENTE en la siguiente dirección web: <http://solucionesintuitivas.com/avisos.html>

Mediante la posibilidad ofrecida al CLIENTE de efectiva descarga de la versión electrónica de estas Condiciones Generales, se considerarán éstas aceptadas por el CLIENTE y cumplidos los deberes de SOLUCIONES INTUITIVAS, S.L., sobre información al CLIENTE y confirmación, en su caso, de la contratación.

Identificación de las partes del Contrato.

DE UNA PARTE, la entidad **SOLUCIONES INTUITIVAS, S.L.** (en adelante identificada como “**Soluciones intuitivas**”), con N.I.F. núm. B98753395 y domiciliada en C/ Doctor Ferrán 7, 2-2. 46250, L’Alcudia (Valencia) Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en L’Alcudia ante el Notario Dña. María Isabel Inés Sáez Luz, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9990, Libro 7272, Folio 188, Hoja 166279.

DE OTRA PARTE, el contratante (en adelante “**CLIENTE**”), persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación y declara conocer y aceptar libremente, tras informarse del servicio y su funcionamiento, el presente contrato. Ambas partes, se reconocen mutua y plena capacidad para obligarse, en la calidad en la que actúan, y están interesadas en formalizar el presente **Contrato de mediación en el Registro de nombres de Dominio** aceptando los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas.

1.- DEFINICIONES

- **Soluciones intuitivas:** empresa dedicada a la prestación de servicios telemáticos, la programación y diseño de aplicaciones/sitios web, el registro de Nombres de Dominios y alojamiento de aplicaciones/páginas web.
- **Cliente:** toda aquella persona física o jurídica que solicita al departamento comercial de Soluciones intuitivas el registro y/o traslado de un Nombre de Dominio o bien que cumplimenta un formulario de contratación, si lo hubiera, para el registro y/o traslado de un Nombre de Dominio. Esta persona no tiene porqué coincidir con el titular del Nombre de Dominio en cuestión. En cuyo caso, por ser intermediario entre el registrador y el titular del Nombre de Dominio deberá poner en conocimiento de éste último al menos las obligaciones que éste asume por obtener dicha titularidad respecto del registrador competente.
- **Titular y/o Registrante:** persona física o jurídica que adquiere el derecho a utilizar el Nombre de Dominio elegido y otorgado sólo a efectos de direccionamiento en el sistema de Nombres de Dominio de Internet durante el periodo determinado por el Registrador Competente.
- **Contrato:** todas las cláusulas recogidas en este documento, junto con la petición realizada al departamento comercial o al formulario de contratación, si éste estuviese disponible, así como toda información adicional que sobre el servicio particular contratado, elegido por el CLIENTE, se recoge de manera actualizada, expresamente, en la web de Soluciones intuitivas (www.solucionesintuitivas.com), formando un conjunto unitario que obliga a las partes. La **NORMATIVA ESTABLECIDA POR LOS REGISTRADORES COMPETENTES** (de los Nombres de Dominio de segundo o tercer nivel bajo la extensión correspondiente) **SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO** y, por ello, puede condicionar la manera de prestar el servicio por parte de Soluciones intuitivas; además, esta normativa servirá de interpretación para las cláusulas de este contrato en todo aquello que les afecte relativo al Nombre de Dominio, registro, traslado, resolución de conflictos,

cambio de titularidad, cambio de registrador, pero no afectará a la propia relación contractual creada entre Soluciones intuitivas y el CLIENTE.

- **Nombre de Dominio:** conjunto de caracteres que mediante el DNS identifica una dirección (IP) en Internet. Un determinado servidor puede tener más de un Nombre de Dominio, pero un determinado Nombre de Dominio tan sólo está atribuido a un servidor.
- **IDN (Internationalized Domain Names):** Nombres de Dominio internacionalizados, con caracteres multilingües de cualquier idioma, entendiéndose por tales aquellos distintos de los incluidos en el alfabeto inglés.
- **IDN .es:** Nombres de Dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es) de segundo y tercer nivel con caracteres multilingües, entendiéndose por tales aquellos propios de las lenguas españolas distintos de los incluidos en el alfabeto inglés, que son: á, àé, èí, ïó, òú, üñçł•ı
- **Código ASCII:** versión del Nombre de Dominio, utilizado a escala global en el sistema DNS, formado por números, guión medio y las letras del alfabeto anglosajón.
- **Código ACE:** versión del Nombre de Dominio con caracteres multilingües codificada de tal forma que dicho Nombre de Dominio pueda ser utilizado en el sistema DNS y que, precedida por la cadena de cuatro caracteres "xn--", contiene el Nombre de Dominio de carácter multilingüe en formato ASCII.
- **IP (Internet Protocol):** conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.
- **Registrador (Registrar):** autoridad u organismo registrantes, nacional o internacional, pública o privada, autorizada por la ICANN para gestionar Nombres de Dominio y publicar, a través de WHOIS, la información solicitada del titular, contactos y DNS de los dominios que administra. Información sobre los Registradores de dominios genéricos: www.icann.org/registrars/accredited-list.html. Información sobre los Registradores de dominios territoriales: <http://www.iana.org/cctld/cctld-WHOIS.htm>
- **Registry:** entidad, pública o privada, autorizada por la ICANN que gestiona y mantiene la Base de datos correspondiente a cada Nombre de Dominio de primer nivel (Top Level Domain).
- **Cambio de DNS:** por cambio de DNS se entiende la transferencia técnica de los DNS de un Nombre de Dominio.
- **DNS (Domain Name System):** sistema de Nombres de Dominio en el ámbito de Internet encargado de la traducción de Nombres de Dominio en direcciones IP.
- **Contacto Facturación:** persona física o jurídica encargada del pago del dominio ante el Registrador correspondiente.
- **Contacto Administrativo:** persona física o jurídica encargada de la gestión de un dominio.
- **Contacto Técnico:** persona física o jurídica encargada del funcionamiento de los Servidores de Nombres del dominio.
- **ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers):** corporación sin ánimo de lucro formada para asumir, entre otras funciones, la responsabilidad sobre la localización de las direcciones IP, la asignación de protocolo, la dirección de sistemas de Nombres de Dominio y de servidores; en definitiva, asegurar el funcionamiento y estabilidad en la red.
- **WHOIS:** es un instrumento interactivo de acceso público en Internet que facilita información sobre la titularidad, datos de contacto y disponibilidad de un Nombre de Dominio o una dirección IP.
- **Sunrise Period y Landrush Period:** consisten en distintos periodos de tiempo de pre-registro, determinados por el Registry competente según el Nombre de Dominio. Se trata de periodos anteriores a la puesta en marcha definitiva del proceso de registro del Nombre de Dominio correspondiente, durante los cuales se siguen unas normas especiales, señaladas igualmente por el Registry y que deberán respetarse en todo caso por el titular del Nombre de Dominio.
- **Área de Cliente:** herramienta que se adjudica a cada CLIENTE, si estuviera disponible, y que le permite, consultar y/o administrar los servicios contratados con Soluciones intuitivas.
- **Login y contraseña:** sistemas que permiten la autenticación del CLIENTE y su acceso al panel de control vía web y a su Área de CLIENTE, así como para la solicitud de ayudas e información sobre el plan contratado, es decir, se trata de un sistema que garantiza que el acceso a los planes contratados, datos e información sea segura, fiable, veraz y siempre provenga de los CLIENTES o de los usuarios autorizados para ello. Soluciones intuitivas se sirve de estos sistemas para identificar, autenticar y verificar la persona del CLIENTE.
- **Correo de contacto:** Email que el cliente comunica a Soluciones intuitivas en el momento del alta del servicio para mandar y recibir toda la comunicación referentes a los servicios contratados al correo

gestion@solucionesintuitivas.com. Toda comunicación a este correo de desde el correo de comunicación del cliente prevalecerá siempre sobre cualquier otro mecanismo.

2.- OBJETO

2.1. El presente contrato tiene por objeto:

- Regular las condiciones en las que el CLIENTE solicita el registro y/o transferencia de un Nombre de Dominio de segundo nivel bajo .com, .net, .org, .info, .biz, .tv, .eu, .es, .mobi, .pro, .tel, .asia, .cat, .xxx, .travel así como el registro o transferencia de un Nombre de Dominio de tercer nivel bajo .es o el registro y/o transferencia de un Nombre de Dominio territorial (ccTLD) bajo .at, .be, .bz, .ca, .cc, .ch, .cn, .com.cn, .net.cn, .org.cn, .de, .dk, .fr, .re, .tf, .yt, .wf, .pm, .in, .co.in, firm.in, gen.in, .ind.in, .net.in, .org.in, .it, .li, .me, .mx, .com.mx, .nl, .co, .com.co, .net.co, .nom.co, .co.uk, .ltd.uk, .me.uk, .net.uk, .org.uk, .pcl.uk, .us, .ws, .com.au, .net.au, .id.au, .org.au, .asn.au, .so, .com.so, .net.so, .org.so, .fm, .lu, .la, .pt, .com.pt (en adelante las **EXTENSIONES**) a través de Soluciones intuitivas.

2.2. Las EXTENSIONES activas serán las siguientes:

es - España	net.gl - Groenlandia	me - Montenegro
com.es - España	org.gl - Groenlandia	no - Noruega
eu - Unión Europea	gr - Grecia	biz.pl - Polonia
de - Alemania	com.gr - Grecia	com.pl - Polonia
uk - Reino Unido	edu.gr - Grecia	edu.pl - Polonia
co.uk - Reino Unido	net.gr - Grecia	info.pl - Polonia
nl - Países Bajos	org.gr - Grecia	net.pl - Polonia
ru - Rusia	hr - Croacia	nom.pl - Polonia
it - Italia	com.hr - Croacia	org.pl - Polonia
pl - Polonia	hu - Hungría	shop.pl - Polonia
fr - Francia	co.hu - Hungría	waw.pl - Polonia
at - Austria	ie - Irlanda	pt - Portugal
be - Bélgica	im - Isla de Man	com.pt - Portugal
ch - Suiza	co.im - Isla de Man	ro - Rumania
cz - República Checa	com.im - Isla de Man	com.ro - Rumania
dk - Dinamarca	net.im - Isla de Man	rs - Serbia
nom.es - España	org.im - Isla de Man	co.rs - Serbia
org.es - España	is - Islandia	org.rs - Serbia
fi - Finlandia	je - Jersey	com.ru - Rusia
gg - Guernsey	co.je - Jersey	se - Suecia
co.gg - Guernsey	li - Liechtenstein	si - Eslovenia
net.gg - Guernsey	lt - Lituania	sk - Eslovaquia
org.gg - Guernsey	lu - Luxemburgo	com.ua - Ucrania
gl - Groenlandia	lv - Letonia	me.uk - Reino Unido
co.gl - Groenlandia	com.lv - Letonia	org.uk - Reino Unido
com.gl - Groenlandia	md - Moldavia	

(PUEDE CONSULTAR LAS EXTENSIONES ACTIVAS MÁS ACTUALIZADAS A NUESTRO DEPARTAMENTO COMERCIAL)

- Regular la forma en la que se presta el servicio por parte de Soluciones intuitivas quién actúa sometiéndose a los procedimientos y a las limitaciones que los “Registries”, la ICANN y los organismos competentes determinen.
- Regular las condiciones y la forma de remuneración del CLIENTE a Soluciones intuitivas por el servicio prestado.

2.3. Otras prestaciones, servicios, aplicaciones u opciones pueden ser ofrecidos por Soluciones intuitivas al CLIENTE a través de otros contratos o en comunicados/propuestas comerciales, así como por lo dispuesto en la web de Soluciones intuitivas.

3.- POLÍTICA DE REGISTRO, TRANSFERENCIA Y RENOVACIÓN DE LOS NOMBRES DE DOMINIO.

3.1. Soluciones intuitivas, en virtud del presente contrato, adquiere el compromiso de realizar las gestiones correspondientes, siempre respetando las normas y plazos establecidos por cada Registry, encaminadas al:

- Registro, transferencia y/o renovación del Nombre de Dominio bajo una de las EXTENSIONES elegida por el CLIENTE.

3.2. El CLIENTE autoriza expresamente a Soluciones intuitivas a transferir sus datos al organismo competente para llevar a cabo el registro, renovación o traslado del Nombre de Dominio y reconoce que la concesión, la transferencia o la renovación de dicho Nombre de Dominio es responsabilidad exclusiva del Registry u organismo competente quedando Soluciones intuitivas libre de cualquier responsabilidad.

3.3. La normativa vigente que cada Registry aplica a cada una de las EXTENSIONES y que será de obligado cumplimiento por parte del CLIENTE así como el precio a satisfacer por cada uno de los registros puede ser consultada en todo momento mediante correo a gestion@solucionesintuitivas.com.

El precio será el comunicado al Cliente en el momento de la contratación por medio de la propuesta comercial.

3.4. El CLIENTE acepta que el registro del Nombre de Dominio objeto de este contrato no le confiere ningún derecho de propiedad sobre el mismo, excepto el de utilizarlo respetando siempre la normativa de la ICANN y las obligaciones contenidas en el presente contrato.

3.5. El CLIENTE acepta que es el único responsable de la elección de este Nombre de Dominio y de su posterior mantenimiento.

3.6. El CLIENTE reconoce que ni el registro del Nombre de Dominio ni la manera en la que se usa tanto directa como indirectamente, infringe derechos de terceros y que además no se está registrando dicho Nombre de Dominio para un uso ilícito presente o futuro.

3.7. El CLIENTE reconoce que la titularidad y responsabilidad última sobre el Nombre de Dominio recae sobre quien se incluye como titular del Nombre de Dominio.

3.8. El CLIENTE recibirá, en la dirección e-mail especificada por él mismo como dirección de contacto, notificación sobre el hecho de que su solicitud se ha efectuado con éxito ante el Registrador competente.

3.9. El CLIENTE y/o el titular reconoce y acepta que la operatividad y funcionamiento de los IDN, se encuentra en una fase provisional, pendiente de su completa adaptación tecnológica, por lo que podrá variar en función del tipo de navegador y del programa de correo empleado en cada caso, requiriendo algunos de ellos, la descarga de una aplicación que les añada esta característica técnica.

3.10. Si el CLIENTE ya tuviera registrado un Nombre de Dominio bajo alguna de las EXTENSIONES con otro proveedor deberá solicitar la transferencia del Nombre de Dominio a Soluciones intuitivas.

El titular y/o CLIENTE se compromete a no cambiar de Registrador en un plazo de sesenta (60) días a contar desde que se realizó el registro inicial o se produjo el último cambio de registrador. En uno u otro caso Soluciones intuitivas no asegura el cambio de registrador debido a que es el antiguo registrador quien debe facilitar la autorización final.

El precio será el comunicado al Cliente en el momento de la contratación por medio de la propuesta comercial.

3.11. Si se inicia la transferencia de un dominio .lu y ésta debe reiniciarse por no haber sido aceptada dentro del plazo indicado por el Registry o por haber sido cancelada, se efectuará un cobro no reembolsable de 4 euros por cargos de gestión.

3.12. Una vez registrado o transferido el Nombre de Dominio a Soluciones intuitivas, será éste quien se encargue de la renovación de los mismos, cobrando el precio estipulado en la propuesta comercial en el momento de la contratación.

Soluciones intuitivas no será responsable de que las renovaciones no se realicen correctamente por causas imputables a los organismos competentes.

El CLIENTE podrá indicar, mediante comunicación, desde su correo de comunicación al email gestion@solucionesintuitivas.com si desea la auto renovación del dominio contratado. Si así fuera y en el caso de no haber existido incidencia alguna en los pagos por parte del Cliente, el dominio será renovado cuando falten treinta (30) días para su fecha de expiración, siéndolo después de la verificación de la recepción del pago en caso contrario, no siendo Soluciones intuitivas responsable de cualquier perjuicio por la demora del pago por parte del Cliente.

No es posible anular la renovación de un dominio una vez procesada.

3.13. En aquellos casos en que un Nombre de Dominio genérico o un territorial .tv o .cc, no sea renovado al llegar su fecha de expiración, antes de quedar libre, pasará por las siguientes fases:

- A los seis (6) días de su fecha de expiración, el dominio entrará en estado "Registrar Hold", periodo en el que permanecerá durante veinticuatro (24) días, en estado inactivo a nivel técnico. Durante este periodo el Nombre de Dominio podrá ser renovado en cualquier momento, aplicando las tarifas aplicables en ese momento, que recibirá el cliente en su correo de comunicación.
- A continuación, a los treinta (30) días contados desde su expiración, entrará en la fase de "Redemption Grace Period", en la que permanecerá, durante otros treinta (30) días, en estado

inactivo a nivel técnico. El coste de la renovación de los Nombres de Dominio durante este periodo será de 90 euros. En cualquier caso, Soluciones intuitivas no garantiza la efectiva recuperación del Nombre de Dominio, por lo que no se responsabiliza de las consecuencias que este hecho pueda acarrear. En el caso que resulte imposible la renovación, Soluciones intuitivas devolverá el importe abonado por la misma.

- Una vez finalizado este periodo ya no será posible renovar el Nombre de Dominio y en los cinco (5) días siguientes, quedará libre para su registro por cualquier CLIENTE.

Los Nombres de Dominio .es que no sean renovados al llegar su fecha de expiración, quedarán inactivos a nivel técnico ese mismo día y el décimo día quedarán libres a disposición del registro general. El precio de su renovación durante este periodo de diez (10) días, será el mismo que durante el periodo ordinario.

Los Nombres de Dominio .eu entrarán en estado de “Cuarentena” tras su fecha de expiración, periodo en el que permanecerán durante cuarenta (40) días, en estado inactivo a nivel técnico. Durante este periodo los Nombres de Dominio podrán ser renovados en cualquier momento. El coste de su reactivación será de 40 euros.

Los Nombres de Dominio .be que no sean renovados al llegar su fecha de expiración, quedarán suspendidos durante cuarenta (40) días, pasados los cuales sin ser reactivados quedarán a disposición del registro general. El coste de su reactivación será de 90 euros.

Los Nombres de Dominio .at que no sean renovados al llegar su fecha de expiración, dejarán de ser gestionados por Soluciones intuitivas y pasarán a ser gestionados directamente por el CLIENTE ante el Registry (nic.at), que actuando conforme a su política renovará el dominio a menos que el CLIENTE haya solicitado la baja del dominio o su renovación con una antelación previa de veintiocho (28) días. Más información en: http://www.nic.at/en/service/legal_information/terms_conditions/

Los Nombres de Dominio .ch y .li que no hayan sido renovados al llegar su fecha de expiración, dejarán de ser gestionados por Soluciones intuitivas y pasarán a ser gestionados directamente por el CLIENTE ante el Registry (<http://nic.ch/>), que actuando conforme a su política renovará el dominio a menos que el CLIENTE haya solicitado la baja del dominio o su renovación con una antelación previa de cuarenta y cinco (45) días. Más información en: <https://www.nic.ch/reg/cm/wcm-page/index.html?id=b0b4bb7a-af37-11de-ad7f-b9cfa6b6b3c3&lid=en>

Soluciones intuitivas informará al CLIENTE y/o titular de cualquier modificación que los organismos competentes, puedan realizar en las características y duración de estos periodos, siempre que afecte a sus dominios contratados, no obstante será el Cliente el responsable de mantener esta información actualizada cuando, por cualquier motivo, pase a gestionar directamente sus dominios.

3.14. Cambio de titularidad y otros datos del Nombre de Dominio: el CLIENTE debe cumplir los requisitos y realizar las gestiones solicitadas por Soluciones intuitivas, además de remitir la documentación necesaria según las indicaciones del Registry competente.

3.15. Al solicitar, mediante aceptación de propuesta comercial o por petición al correo gestion@solucionesintuitivas.com desde el correo de comunicación del Cliente, el registro o traslado de un Nombre de Dominio, cambio de titularidad u otros datos, cambio de registrador, etc. el titular y/o CLIENTE del Nombre de Dominio consiente directamente y autoriza la recogida y la cesión al órgano competente, así como el procesamiento y publicación de los datos relacionados con la información pública del Soluciones intuitivas, para sí mismo, para el contacto técnico y para el contacto administrativo, tal y como exige el Registry competente.

Si el titular del Nombre de Dominio no coincide con el CLIENTE será éste el responsable de recabar el consentimiento del primero de la obligación, entre otras, referida en el apartado anterior responsabilizándose en último término de todas las consecuencias que el no cumplimiento de esta obligación pudiera generar.

3.16. El CLIENTE autoriza el procesamiento y la cesión a terceros de los datos contenidos en la solicitud para el registro de un Nombre de Dominio .eu, por parte de EURid, en los siguientes casos:

- Si lo ordena un organismo público en el ejercicio de sus tareas legítimas.
- A petición de los Proveedores de Servicios de Solución Alternativa de Controversias, mencionados en la Sección 15 de los Términos y Condiciones de registro de Nombres de Dominio .eu publicados en http://www.eurid.eu/files/trm_con_ES.pdf o
- Según lo establecido en la Sección 2 (Función de búsqueda WHOIS) de la Política de la base datos WHOIS para nombres de dominio .eu, publicada en <http://www.eurid.eu/es/faq/>

3.17. La búsqueda de un Nombre de Dominio puede contener errores ya que la información resultante se genera electrónicamente desde múltiples fuentes de datos. Soluciones intuitivas no se responsabiliza en ningún caso de los resultados de la búsqueda, teniendo esta un carácter meramente informativo.

3.18. El CLIENTE reconoce que Soluciones intuitivas no puede garantizarle que obtendrá el registro del Nombre de Dominio que desea, incluso si una consulta indica que ese Nombre de Dominio está disponible en el momento de su solicitud del mismo.

4.- TARIFAS

4.1. Registro, renovación y transferencia:

Los precios que rigen este contrato pueden ser consultados en todo momento al correo gestion@solucionesintuitivas.com.

4.2. Cambio de titularidad y otros datos del Nombre de Dominio: En la mayoría de EXTENSIONES el precio de estos trámites es totalmente gratuito, pero algunos Registries tienen estipulada una tarifa adicional para efectuar un cambio de titularidad (TRADE). En caso de ser de aplicación, el CLIENTE será previamente informado, mediante correo a su correo de comunicación, de la tarifa que deberá abonar para efectuar dicha modificación.

4.3. Soluciones intuitivas se reserva el derecho a revisar y modificar la cuantía de los precios estipulados y recogidos en este contrato. Si esto ocurriera, el Cliente será informado antes de que se vea afectado por la variación en la siguiente factura.

4.4. Todos los precios mencionados en los distintos apartados de este contrato están sujetos a los impuestos correspondientes.

5.- FORMAS DE PAGO

5.1. El pago de los servicios objeto de este contrato es por adelantado.

5.2. Soluciones intuitivas informará de la necesidad de renovación del Nombre de Dominio al Cliente antes de la fecha de vencimiento del plazo de expiración del Nombre de Dominio. Si el pago no se realizase con la antelación exigida, Soluciones intuitivas no será responsable de que este hecho pueda acarrear la pérdida del Nombre de Dominio.

5.3. Soluciones intuitivas no iniciará las gestiones relativas a la solicitud correspondiente mientras no reciba el importe de estos servicios a través de los medios de pago indicados en cada caso.

5.4. Soluciones intuitivas emitirá la factura correspondiente detallando todos los conceptos que conforman dicha factura.

5.5. Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al CLIENTE, Soluciones intuitivas cobrará al cliente una cantidad igual al recargo aplicado por el banco. Soluciones intuitivas no será responsable de que dicho impago suponga el no registro y/o la no renovación del Nombre de Dominio. Si después del previo aviso el CLIENTE no efectuara su pago pendiente, causará baja definitiva del servicio por incumplimiento del contrato por su parte. Esto impedirá al CLIENTE la contratación de nuevos servicios con Soluciones intuitivas, y la cancelación de todos los servicios contratados.

6.- ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y PRÓRROGA

6.1. El presente contrato entrará en vigor cuando se realice el pago del servicio solicitado al cumplimentar el formulario de contratación o a la aceptación de la propuesta comercial y permanecerá en vigencia durante el año de duración del registro del Nombre de Dominio seleccionado. Si el Nombre de Dominio fuera transferido a otro agente registrador, los términos y condiciones de este contrato perderán su vigencia.

En el caso de transferencia de Nombre de Dominio a Soluciones intuitivas el año comenzará a contar a partir de la fecha de vencimiento del Nombre de Dominio objeto del servicio que figura en el WHOIS.

6.2. Los efectos del servicio objeto de este contrato, finalizado el año de duración, quedarán prorrogados y se realizarán los trámites de renovación siempre que el CLIENTE así lo desee y pague la renovación con la antelación indicada en la cláusula 5 de este contrato al ser avisado del vencimiento del plazo de expiración del Nombre de Dominio.

7.- DERECHO DE DESISTIMIENTO

7.1. En relación con lo dispuesto en la normativa española para la defensa de los consumidores y usuarios, y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011, sobre derechos de los consumidores, se informa al CLIENTE, y éste acepta expresamente, que dadas las características de los servicios contratados y los procedimientos automatizados que se utilizan, se produce una simultaneidad entre la solicitud del servicio y el inicio del cumplimiento del contrato.

En este sentido, una vez que por parte de Soluciones intuitivas se haya iniciado el cumplimiento del contrato o éste haya sido completamente ejecutado, el CLIENTE no podrá optar por el desistimiento del contrato previsto en las citadas normas.

8.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

8.1. Soluciones intuitivas actúa como intermediario, ante los órganos competentes y el CLIENTE (y/o titular), realizando las gestiones oportunas para el registro, transferencia y/o renovación del Nombre de Dominio, según el caso.

8.2. Soluciones intuitivas no se responsabiliza de que el Nombre de Dominio elegido sea efectivamente registrado, aun estando disponible en el momento de celebrar el presente contrato. Tampoco se responsabilizará de que la renovación sea efectivamente realizada aun cuando se hayan realizado, por parte de Soluciones intuitivas todas las gestiones oportunas y establecidas por los Registradores competentes.

Soluciones intuitivas sólo responderá en aquellos casos en los que no sea llevado a efecto el registro o la renovación por consecuencia de una actuación negligente de Soluciones intuitivas. En estos casos, Soluciones intuitivas realizará las gestiones oportunas para registrar otro Nombre de Dominio que sea solicitado por el titular afectado o a petición del CLIENTE se le devolverá la cantidad de dinero que hubiera adelantado para la obtención de este servicio.

Por este motivo, el CLIENTE y/o titular del Nombre de Dominio renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a Soluciones intuitivas por no obtener el registro o la renovación del Nombre de Dominio afectado, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le pudieran corresponder ante el organismo competente.

8.3. El CLIENTE asume toda responsabilidad que pudiera derivar en relación con los derechos de uso del Nombre de Dominio elegido.

8.4. El CLIENTE acepta las normas y condiciones impuestas por todas las organizaciones reguladoras de Nombres de Dominio en Internet.

8.5. El CLIENTE acepta que el registro del Nombre de Dominio objeto de este contrato no le confiere ningún derecho de propiedad sobre el mismo, excepto el de utilizarlo respetando siempre la normativa de la ICANN y las obligaciones contenidas en el presente contrato

8.6. El CLIENTE acepta que es el único responsable de la elección de este Nombre de Dominio, de su posterior mantenimiento y se compromete a no realizar un uso ilícito, presente o futuro, del Nombre de Dominio a registrar, así como a no utilizarlo en perjuicio de derechos de terceros, eximiendo a Soluciones intuitivas de cualquier tipo de responsabilidad derivada de estos actos.

8.7. Soluciones intuitivas no es responsable de aquello que le sea exclusivamente imputable al CLIENTE y/o titular, ni aquello que sea imputable a la actuación del Registrador competente, así como de los errores que resulten del proceso de registro.

8.8. La responsabilidad de Soluciones intuitivas se limitará al importe de la tasa de registro aplicable en el momento de suscitarse la controversia.

8.9. Soluciones intuitivas se reserva el derecho de suspender o cancelar el Nombre de Dominio del CLIENTE y/o titular cuando el mismo sea utilizado para enviar publicidad comercial no solicitada, o si el titular usa el Nombre de Dominio para realizar actividades ilegales.

Responsabilidad por los Contenidos alojados en el nombre de dominio registrado.

8.9.bis. El CLIENTE se compromete a no registrar un Nombre de Dominio bajo el que se alojen contenidos que vulneren los principios que se establecen en el artículo 8 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (LSSICE); principalmente, aquellos que atenten contra la dignidad de la personas y/o resulten discriminatorios por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

En caso de que Soluciones intuitivas, por sí mismo o a requerimiento de un tercero titular de derechos, tenga conocimiento efectivo de que los contenidos alojados por el CLIENTE en el nombre de dominio registrado vulneran derechos de la personalidad, propiedad intelectual e industrial citados o cualesquiera otros que se establezcan en las leyes, Soluciones intuitivas, mediante comunicación al correo electrónico que se facilite por el CLIENTE para la facturación, podrá requerir al CLIENTE a través de la dirección de correo electrónico que éste haya facilitado, para que en un plazo máximo de 24 horas retire de manera voluntaria los mismos.

En tal caso, y transcurrido dicho plazo sin que se haya atendido el requerimiento, Soluciones intuitivas procederá a la suspensión inmediata del servicio de hosting compartido y asociado al registro del nombre de

dominio, que no se reanudará hasta que el requerimiento sea atendido, no pudiendo el Cliente reclamar por esta causa la devolución de cualquier cantidad que hubiera abonado previamente como pago del servicio.

8.10. Si el CLIENTE y/o titular incumple cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato, Soluciones intuitivas se reserva el derecho de suspender o cancelar el Nombre de Dominio del titular.

8.11. Soluciones intuitivas se reserva el derecho de bloquear, denegar, cancelar o transferir cualquier Nombre de Dominio siempre que a su juicio, sea necesario para:

- cumplir con la legislación aplicable, con los requerimientos legales y en el cumplimiento de cualquier procedimiento de resolución de controversias,
- por incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato,
- evitar cualquier responsabilidad civil o criminal de Soluciones intuitivas, del Registrador, del Registry y de sus respectivos empleados,
- corregir errores cometidos por Soluciones intuitivas, por el Registrador o por el Registry, en relación con el Nombre de Dominio,
- proteger la integridad y la estabilidad de Soluciones intuitivas, del Registrador y del Registry.

8.12. Soluciones intuitivas no será responsable de las consecuencias que se puedan producir por la falta de operatividad de la dirección e-mail de contacto del CLIENTE.

8.13. Soluciones intuitivas no garantiza la utilidad de la elección del Nombre de Dominio para la realización de ninguna actividad en particular.

8.14. De forma exclusiva para los Nombres de Dominio .mobi, mTLD Top Level Domain Ltd. (“dotmobi”), como Registry autorizado de los Nombres de Dominio .mobi, se considera una tercera parte beneficiaria de este contrato. En consecuencia, las partes de este contrato reconocen y están de acuerdo en que los derechos de dotmobi como tercera parte beneficiaria, han sido otorgados y que dotmobi ha confiado sus propios derechos, como tercera parte beneficiaria bajo este acuerdo, al registrador autorizado para los Nombres de Dominio .mobi. Además, los derechos del tercero beneficiario permanecerán una vez terminado este contrato. Para los Nombres de Dominio .mobi, el CLIENTE y/o el titular conoce y acepta que debe cumplir con los requisitos, normas, política, procedimientos y prácticas recogidas en la Guía de estilo de los Nombres de Dominio .mobi (<http://mtld.mobi/resources>) y consiente la supervisión de su página Web para comprobar el cumplimiento de los mismos, en la forma descrita en dicha Guía. Además, el CLIENTE y/o titular conoce y acepta que esta Guía es susceptible de ser modificada por el Registry y se compromete a cumplir con cualquier cambio, en el tiempo asignado para ello.

En especial y con carácter obligatorio, las páginas Web correspondientes a los Nombres de Dominio .mobi, deben cumplir los siguientes requisitos:

- El diseño Web debe estar realizado bajo código XHTML-MP.
- La página Web debe ser accesible directamente desde el Nombre de Dominio (por ejemplo <http://dominio.mobi/>), es decir permitirse direccionar tanto en dominios de tercer nivel como de segundo nivel.
- No debe usar frames o marcos.

De forma periódica, el Registrador y/o el Registry comprobarán el cumplimiento de estos requisitos, notificando al contacto administrativo del Nombre de Dominio .mobi, el incumplimiento de los mismos.

En consecuencia, aquellas páginas Web que no cumplan los requisitos obligatorios durante un plazo superior a sesenta (60) días, serán suspendidas y dejarán de estar operativas y el Nombre de Dominio .mobi será bloqueado, permaneciendo en estado Registry-Hold, aunque seguirá registrado a nombre de su titular.

El procedimiento completo puede ser consultado en http://pc.mtld.mobi/switched/reg_compliancepolicy.html.

8.15. El CLIENTE debe cumplir con todos los términos y condiciones de este contrato en el ejercicio de su actividad profesional, además deberá actuar lealmente y de buena fe.

8.16. Si el titular del Nombre de Dominio no es el CLIENTE, éste debe informarle de todas las obligaciones que correspondan al titular del Nombre de Dominio y recabar el consentimiento del mismo, cuando sea solicitado por las entidades competentes.

8.17. El CLIENTE debe satisfacer la remuneración detallada en la cláusula 4 de este contrato.

8.18. Además, para los Nombres de Dominio .biz, el CLIENTE declara que:

- El Nombre de Dominio será usado de buena fe, con finalidad comercial o empresarial y que no se registrará para uso personal, o con el propósito de venderlo, alquilarlo o comerciar con él.
- Tiene capacidad suficiente para aceptar este contrato.

- El Nombre de Dominio se encuentra razonablemente relacionado con el negocio o con el propósito comercial del titular, en el momento en que se realiza el registro.

8.19. Si surgiera cualquier controversia sobre los derechos de uso del Nombre de Dominio elegido, el titular y/o el CLIENTE, en su caso, acepta resolverlos a través de las instancias y procedimientos establecidos por el Registry competente según el caso, tal y como se recoge en la cláusula 8 de este contrato.

8.20. El CLIENTE y/o titular, en su caso, del Nombre de Dominio deberá cumplir, en todo momento, con los requisitos exigidos por el Registry correspondiente y por la ICANN.

Además, el CLIENTE y/o titular de un Nombre de Dominio .eu declara que conoce, acepta y deberá cumplir, en todo momento, con los requisitos exigidos por los Términos y Condiciones de registro de Nombres de Dominio .eu, junto con la Política de Registro, las Normas de Solución de Controversias del dominio .eu y los Reglamentos. Respetando para cada momento, las normas y plazos establecidos por la entidad encargada de los registros, EURid, a través de www.eurid.eu.

En virtud de lo anterior, el titular y el CLIENTE subsidiariamente asumen en exclusiva las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los mencionados requisitos, cuando dicho incumplimiento le sea imputable. En consecuencia el CLIENTE debe informar al titular en caso de no coincidir en la misma persona o entidad.

8.21. Si El CLIENTE y/o titular incumple en algún momento la normativa no podrá reclamar a Soluciones intuitivas daños o perjuicios causados como consecuencia dicho incumplimiento.

8.22. El CLIENTE y/o el titular declara y garantiza que toda la información suministrada a Soluciones intuitivas es completa y correcta. Si se produce algún cambio, deberá comunicar inmediatamente a Soluciones intuitivas dicha modificación.

8.23. El CLIENTE se obliga a mantener operativa, activa y actualizada la dirección e-mail proporcionada como dirección de comunicación para las comunicaciones con Soluciones intuitivas, ya que constituye el medio de comunicación preferente de Soluciones intuitivas para la gestión ágil y fluida en la prestación del servicio solicitado.

Si el CLIENTE quiere cambiar la dirección e-mail facilitada en el formulario de contratación como dirección de contacto deberá hacerlo a través del Área de Cliente, con las medidas propias de autenticación de dicha petición, de manera que en ningún momento quede interrumpida la comunicación entre ambas partes contratantes. Soluciones intuitivas no será responsable de las consecuencias que se puedan producir por la falta de operatividad de la dirección e-mail de contacto del CLIENTE o de la falta de comunicación que el cambio de dirección no actualizado pueda producir, así como por la desinformación que alegue el CLIENTE debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato.

8.24. La responsabilidad de la utilización y conservación del Login y contraseña del Área de Cliente recaen únicamente en el CLIENTE. El uso de estos identificadores y la comunicación, incluso a terceras personas, se produce bajo la única responsabilidad del CLIENTE.

8.25. Se prohíbe el uso de los Nombres de Dominio contrario a la buena fe y, en particular, de forma no exhaustiva:

- La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros.
- La publicación o la transmisión de cualquier contenido que, a juicio de Soluciones intuitivas, resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, xenófobo o difamatorio.
- Los cracks, números de serie de programas o cualquier otro contenido que vulnere derechos de la propiedad intelectual de terceros.
- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso o contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La utilización del Nombre de Dominio, de su servidor de correo y/o de sus direcciones de correo electrónico con fines de *spam*, *mail bombing*, *phishing*, *escrow fraud*, *scam 419*, *pharming*, difusión de virus (troyanos, gusanos, etc.), o cualquier otro tipo de actividad realizada con ánimo saboteador, fraudulento o delictivo.

8.26. En el caso de no coincidir las personas del CLIENTE y del titular si Soluciones intuitivas recibe una solicitud del CLIENTE y otra distinta del titular (debidamente acreditado) sobre el mismo Nombre de Dominio, sea de la naturaleza que sea la petición, el CLIENTE consiente y acepta que Soluciones intuitivas atienda la petición del titular ya que quien tiene el derecho de uso y las obligaciones referidas al uso respecto de las entidades competentes en esta materia es el titular.

8.27. El titular y/o el CLIENTE, en su caso, autoriza y consiente al Registrador competente, que anualmente, se ponga en contacto con el titular para que éste verifique que todos los datos existentes en la base de datos pública WHOIS sean correctos. Además el titular se compromete a que en el caso de que la información existente en esta

base de datos no sea correcta, procederá, a la mayor brevedad, a la actualización de la misma, ya que proporcionar intencionadamente información incorrecta constituye una infracción material del contrato y será la base de la cancelación de su Nombre de Dominio.

8.28. El titular y/o CLIENTE deberá responder en un plazo máximo de quince (15) días naturales, a cualquier requerimiento del registrador correspondiente, relativo a la actualización de los datos proporcionados para el registro del Nombre de Dominio. En caso de incumplimiento, su Nombre de Dominio puede ser cancelado o desactivado. El CLIENTE, con la aceptación del presente contrato, consiente expresamente el envío de las facturas relativas al servicio contratado a través de medios telemáticos, tal y como señala la normativa vigente en esta materia.

8.29. Además el CLIENTE y, en su caso, el titular asume cuantas obligaciones se deriven de las demás cláusulas de este contrato y que no se han contemplado en la presente cláusula.

9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

9.1. El CLIENTE y/o titular se compromete a aceptar cualquier posible requerimiento de arbitraje por el registro de un Nombre de Dominio y a someterse a la Normativa reguladora de resolución de conflictos de Nombres de Dominio aprobada por la ICANN, incluso en la resolución de conflictos que pudiera surgir durante los periodos denominados *Sunrise Period* y *Land Period*, denominada en estos últimos casos "*Sunrise Dispute Resolution Policy*".

Esta normativa reguladora de la resolución de conflictos de Nombres de Dominio (DOMAIN NAME DISPUTE RESOLUTION POLICY) vincula a este contrato general de Nombres de Dominio y expone los Términos y las Condiciones con respecto a un conflicto entre el titular y otra parte, distinta de Soluciones intuitivas sobre el registro y uso de un Nombre de Dominio de Internet registrado por el CLIENTE y/o titular

Las acciones se llevarán a cabo de acuerdo con la Política uniforme de solución de controversias en materia de Nombres de Dominio aprobada el 26 de agosto de 1999 por la ICANN disponible en <http://www.SolucionesIntuitivas.com/legal/23/politica-uniforme-para-la-resolucion-de-conflictos-de-nombres-de-dominio/>, y las normas adicionales del proveedor del servicio de investigación de resolución de conflictos administrativo seleccionado.

Para los Nombres de Dominio .biz, el titular además de a la Política anterior, también deberá someterse a su Política específica de resolución de conflictos, publicada en <http://www.neustar.biz/enterprise/domain-name-registry/restrictions-dispute-resolution-policy>

Para los Nombres de Dominio territoriales es necesario tener en cuenta que además de seguir las normas de la ICANN, como se menciona en el párrafo anterior, en cada caso se deberán seguir las normas del Registrador correspondiente según el país.

Para los Nombres de Dominio territoriales bajo .es, el titular deberá sujetarse de forma obligatoria, al procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos para Nombres de Dominio bajo .es. Este procedimiento se encuentra disponible para su consulta en <http://www.SolucionesIntuitivas.com/legal/27/reglamento-del-procedimiento-de-resolucion-extrajudicial-de-conflictos-para-nombres-de-dominio-bajo-el-codigo-de-pais-correspondiente-a-espana-es/>

Para aquellas disputas que pudieran surgir sobre los Nombres de Dominio .be, el titular acepta someterse al Procedimiento Alternativo de Resolución de Controversias (en adelante, ADR), desarrollado por DNS .be en conjunción con el Centro Belga de Arbitraje y Mediación (CEPIMA).

Para los Nombres de Dominio territoriales bajo .mx, el titular se sujetará a la Política de solución de controversias en materia de Nombres de Dominio para .MX (LDRP) y Reglamento de la política de solución de controversias en materia de Nombres de Dominio para .MX, el cual se encuentra disponible para su consulta en http://www.registry.mx/jsf/static_content/domain/policies_third_new.jsf

9.2. Ni Soluciones intuitivas, ni el Registrador, ni el Registry correspondiente se responsabilizará de los perjuicios que se puedan ocasionar si un Nombre de Dominio se encontrara inmerso en un proceso de resolución de conflictos, tanto a nivel de funcionamiento técnico como administrativo, ni del resultado del mismo.

9.3. Soluciones intuitivas no actuará como árbitro para resoluciones de disputas entre el CLIENTE y terceras personas por el uso del Nombre de Dominio.

9.4. El CLIENTE y/o titular para la resolución de conflictos de Nombres de Dominio, conforme a lo dispuesto en su normativa reguladora, se someterá, sin perjuicio de cualquier otra jurisdicción que le pueda ser aplicable, a la jurisdicción de los juzgados del domicilio del titular (según los datos del WHOIS) o a la del domicilio de la oficina principal del registrador.

9.5. Este acuerdo se ha escrito en una versión en inglés y en español. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión en español.

10.- FUERZA MAYOR

10.1. Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y, por lo tanto, no habrá derecho a indemnización cuando dicho incumplimiento se deba a causas de Fuerza Mayor.

11.- FINALIZACIÓN

11.1. Las presentes Condiciones de Contratación, en relación para cada uno de los Servicios que en cada caso, sea de aplicación, terminará por las causas admitidas tanto en el Código Civil como en el de Comercio y, en concreto, por las siguientes:

- por la finalización del plazo de vigencia o de cualesquiera de sus prórrogas;
- por mutuo acuerdo entre las partes manifestado expresamente por escrito y
- por la resolución anticipada de las Condiciones de Contratación de conformidad con los términos y condiciones que se desarrollan en la siguiente cláusula.

En cualquier caso, la terminación de la relación contractual no exonerará a las partes del cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Sin perjuicio de la facultad de terminación de la relación contractual establecida en el párrafo anterior, Soluciones intuitivas podrá retirar o suspender en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso la prestación de los Servicios al CLIENTE en el caso de que considere incumplan cualquiera de las obligaciones asumidas por éste en virtud de las presentes Condiciones de Contratación, pudiendo solicitar el abono de los daños y perjuicios que se pudieran irrogar como consecuencia de su incumplimiento.

11.2. En caso de resolución del contrato, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, el CLIENTE y/o titular deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución del contrato frente a Soluciones intuitivas y frente a terceros.

11.3. En aquellos casos en que la rescisión del contrato se produzca por causas imputables a Soluciones intuitivas, éste actuará conforme a lo dispuesto para estos casos por los Registries correspondientes y por la ICANN.

12.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

12.1. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), SOLUCIONES INTUITIVAS, S.L. declara haber adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias, exigidas por la misma.

12.2. Los datos de carácter personal que SOLUCIONES INTUITIVAS, S.L., en adelante "Soluciones intuitivas", recoge en su página web, <http://www.Soluciones intuitivas.com/> y en especial, los datos de CLIENTE introducidos durante el procedimiento de contratación, si estuviera disponible, serán objeto de tratamiento automatizado y se incorporarán en los ficheros correspondientes, denominados "CLIENTES" y "DOMINIOS", debidamente inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos.

12.3. La recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal tiene como finalidad el mantenimiento de la relación contractual que en su caso se establezca con Soluciones intuitivas, así como el desempeño de las tareas de información, mejora de la calidad de los servicios, comercialización (tarea esta última siempre identificada como tal), envío de boletines técnicos y/o comerciales y otras actividades similares, propias de Soluciones intuitivas.

12.4. Los datos de carácter personal tratados en el fichero "CLIENTES" únicamente serán cedidos a aquellas entidades nacionales o internacionales que sea necesario con el único objetivo de dar cumplimiento a las finalidades anteriormente expuestas. Los datos de carácter personal tratados en el fichero "DOMINIOS", recogidos para el registro del Nombre de Dominio, cambio de titularidad u otras modificaciones referidas a los datos personales, serán transferidos a la Autoridad u Órgano Nacional o Internacional Registrante competente encargada del registro del Nombre de Dominio correspondiente. Esta transferencia tiene como objetivo, única y exclusivamente, el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente a través del contrato del servicio (registro o modificación del Nombre de Dominio).

12.5. El CLIENTE, al cumplimentar el formulario de contratación, autoriza que dichos datos por motivos técnicos y operativos, sean transferidos, publicados, procesados y almacenados en estos organismos.

12.6. En este sentido, y como requisito establecido por la ICANN u organización Registrante competente, el titular del Nombre de Dominio autoriza la publicación de los datos relativos a la titularidad del Nombre de Dominio

en cuestión y de los contactos administrativo, técnico y de facturación que, según la normativa, deben ser públicos y accesibles desde el WHOIS de los registradores competentes.

12.7. El CLIENTE se obliga a recabar del titular, la autorización para la publicación de los datos y la transmisión de los mismos cuando éste no coincida con la persona del CLIENTE.

12.8. El CLIENTE reconoce y acepta que los proveedores técnicos de algunos productos, de forma excepcional y si fuera necesario para resolver cualquier incidencia de tipo técnico, podrán acceder de forma remota al servidor físico en el que se encuentre alojado el producto y, por tanto, al contenido del mismo.

Llegado el caso, sus acciones se limitarían a la ejecución de los trabajos necesarios para resolver la incidencia, sin utilizar la intervención ni los datos a los que pudieran tener acceso para otros fines.

12.9. Soluciones intuitivas informa de que, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 25/2007, de 18 de octubre de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas, deberá proceder a retener y conservar determinados datos de tráfico generados durante el desarrollo de las comunicaciones con la finalidad de cederlos a las autoridades legitimadas, cuando concurren las circunstancias legales en ella previstas.

12.10. En aquellos casos en que Soluciones intuitivas figurase como encargado del tratamiento, asumirá las obligaciones establecidas en la LOPD al efecto y manifiesta que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y que no los aplicará o utilizará con fines distintos a los que se recojan en el contrato celebrado al efecto. En este sentido, el CLIENTE autoriza a Soluciones intuitivas, en su calidad de encargado de tratamiento, a subcontratar con terceros los servicios de almacenamiento y custodia de las copias de respaldo de datos, en aquellos casos en que así sea necesario, respetando en todo caso las obligaciones impuestas por la LOPD y su normativa de desarrollo.

12.11. El CLIENTE podrá, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, reconocidos en la LOPD. El ejercicio de estos derechos podrá realizarlo mediante solicitud escrita dirigida a SOLUCIONES INTUITIVAS, S.L. en la siguiente dirección: C/ Doctor Ferrán 7, 2-2. 46250, L'Alcudia (Valencia). También, podrán ejercitarse estos derechos en los términos que la normativa aplicable establece, disponibles para su consulta en <http://www.agpd.es/>.

12.12. Soluciones intuitivas no se hace responsable del incumplimiento que de lo dispuesto en la LOPD, realice el CLIENTE en la parte que a su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución de este contrato. Por lo que, cada una de las partes no se hará responsable del incumplimiento que de esta norma, realice la otra.

12.13. El CLIENTE manifiesta que todos los datos facilitados por él, son ciertos y correctos y se compromete a mantenerlos actualizados, comunicando, a Soluciones intuitivas, cualquier modificación de los mismos. El CLIENTE responderá de la veracidad de sus datos y será el único responsable de cuantos conflictos o litigios pudieran resultar por la falsedad de los mismos.

13.- CESIÓN

13.1. El CLIENTE y/o titular no podrá ceder a terceros derechos y obligaciones dimanantes de este contrato sin el previo consentimiento por escrito de Soluciones intuitivas y en caso de obtenerlo, para que se produzca la cesión se deberá cumplir, si fuera necesario, con las normas dispuestas por el Registrador competente para el cambio correspondiente.

De forma exclusiva para los Nombres de Dominio .mobi, mTLD Top Level Domain Ltd. ("dotmobi"), como Registry autorizado de los Nombres de Dominio .mobi, se considera una tercera parte beneficiaria de este contrato. En consecuencia, las partes de este contrato reconocen y están de acuerdo en que los derechos de dotmobi como tercera parte beneficiaria, han sido otorgados y que dotmobi ha confiado sus propios derechos, como tercera parte beneficiaria bajo este acuerdo, al convenir que Soluciones intuitivas sea registrador autorizado para los Nombres de Dominio .mobi. Además, los derechos del tercero beneficiario permanecerán una vez terminado este contrato.

14.- MODIFICACIONES

14.1. Soluciones intuitivas se reserva el derecho de modificar, en cualquier modo, las características y condiciones en la prestación de este servicio, siempre en desarrollo y beneficio del propio servicio. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la informar al CLIENTE con un aviso on-line y/o llevar esta modificación a las cláusulas del contrato y/o remitirlo por correo electrónico.

14.2. En cualquier caso estos servicios pueden ser modificados por las entidades competentes en última instancia para su registro y el CLIENTE y/o titular acepta dichos cambios. Respecto de este punto Soluciones

intuitivas no adquiere más obligación que la de informar a los clientes afectados por los cambios mediante su publicación en la página correspondiente a este servicio de Soluciones intuitivas.

El CLIENTE, una vez comunicada la modificación por parte de Soluciones intuitivas podrá resolver el contrato si no estuviera de acuerdo con las nuevas circunstancias para ello bastará que no realice la renovación del Nombre de Dominio de cual es titular según el procedimiento visto anteriormente.

15.- LIMITACIÓN DE GARANTÍA Y DE LA RESPONSABILIDAD

15.1. En ningún supuesto, ni Soluciones intuitivas, ni los Registries correspondientes, ni los gerentes y altos cargos, administradores, accionistas, agentes o trabajadores dependientes de ella contraerán responsabilidad alguna por causa directa o indirectamente relacionada con la utilización que haga el CLIENTE y/o titular del uso del Nombre de Dominio.

15.2. El titular de un Nombre de Dominio y subsidiariamente nuestro CLIENTE, para los casos en que ambas figuras no coincidan, se compromete a indemnizar, defender, mantener libre de carga y eximir de cualquier tipo responsabilidad tanto a Soluciones intuitivas como al Registry competente, así como a sus directores, oficiales, empleados, agentes, y afiliados de todas las reclamaciones, daños y perjuicios, responsabilidades, gastos, etc. incluyendo los honorarios razonables legales y gastos generados o relacionados con el registro de Nombre de Dominio del titular. Esta obligación subsistirá a la terminación del contrato.

15.3. Las partes reconocen que la puesta en vigor de este contrato, no supone ningún tipo de representación, delegación, garantía u otros acuerdos distintos a los expresamente descritos en este contrato; y de acuerdo con ello, todos los términos, condiciones, garantías u otros aspectos implicados por convenios o reglamentación general, quedan explícitamente excluidos hasta los límites permitidos por la Ley.

16.- NULIDAD

16.1. Si cualquier estipulación de este contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones, siempre que sea posible, conservarán su validez, salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

17.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

17.1. Los pactos y Cláusulas que integran este Contrato se interpretarán y regirán por la Ley española. En concreto, serán de aplicación lo establecido en la Ley 7/1998 sobre Condiciones Generales de Contratación, el Real Decreto 1906/1999 por el que se regula la contratación telefónica o electrónica con condiciones generales en desarrollo del artículo 5.3 de la Ley 7/1998, la Ley 26/1984 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista y cuantas disposiciones legales resulten de aplicación, **salvo en todo lo que afecta al registro y a la titularidad de un Nombre de Dominio que será de aplicación la normativa de la ICANN y la del Registry competente.**

17.2. Los Tribunales competentes para resolver cualquier controversia entre las partes en relación al presente contrato, serán los que resulten designados por aplicación de las normas sobre competencia judicial española y comunitaria. En caso de que el CLIENTE sea una persona jurídica o un profesional, las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Carlet (Valencia).

17.3. Si resulta razonablemente posible, el cumplimiento de este contrato, continuará durante el curso de cualquier desacuerdo y/o procedimiento arbitral o judicial. Si cualquier estipulación de este contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

18.- ACEPTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATO

18.1. Este contrato se inserta en el procedimiento de contratación de los servicios de Soluciones intuitivas seleccionados por el CLIENTE, con lo que acepta expresamente la totalidad de su contenido al suscribir los servicios de la empresa SOLUCIONES INTUITIVAS, S.L.

18.2. La aceptación de la propuesta comercial o la activación del botón de envío de la solicitud de contratación a través de la web de Soluciones intuitivas, si estuviera disponible, atribuye la condición de "CLIENTE" y expresa la aceptación plena y sin reservas de las Condiciones de Contratación de los Servicios solicitados en la versión que Soluciones intuitivas ponga a su disposición electrónicamente con carácter previo a la activación del botón de envío de la CONTRATACIÓN. La última versión de las Condiciones de Contratación se encuentra en la

dirección electrónica <https://www.Soluciones intuitivas.com/legal/>. Antes de contratar cualquiera de los Servicios ofertados, lea con detenimiento las Condiciones de Contratación que regulan la prestación del Servicio que desea, incluyendo, las características técnicas, operativas y funcionales del Servicio...

ANEXO I

La solicitud del registro de un Nombre de Dominio o cualquier otra solicitud relativa a los mismos supone la aceptación y sometimiento por parte del titular del Nombre de Dominio de las OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES que se publican en la página web de Soluciones intuitivas, y que se pueden consultar permanentemente en la URL en <http://www.Soluciones intuitivas.com/obligacionesRegistro.html>. Será responsabilidad del CLIENTE el informar, al titular del dominio, de dichas obligaciones y responsabilidades que le competen.

ANEXO II

La solicitud de registro de un Nombre de Dominio .es supone la aceptación por parte del titular de las condiciones que han de regir la asignación y gestión del Nombre de Dominio .es (en adelante “las condiciones”). Dichas condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la web de Soluciones intuitivas.

Es responsabilidad del CLIENTE que el titular haya aceptado con carácter previo a la contratación “las condiciones” por parte del Agente Registrador, en este caso Soluciones intuitivas. El CLIENTE, a la aceptación de este contrato, manifiesta y declara haber cumplido la obligación dispuesta en el párrafo anterior y se hace responsable de las consecuencias y posibles reclamaciones que su incumplimiento pueda acarrear.

ANEXO III

El registro de un Nombre de Dominio .cat supone la aceptación por parte del titular de los Términos y Condiciones que han de regir la asignación y gestión del Nombre de Dominio .cat, las cuales se pueden consultar permanentemente en <http://www.Soluciones intuitivas.com/legal/29/contrato-de-registro-de-nombre-de-dominio-cat/>. Es responsabilidad del CLIENTE que el titular haya aceptado con carácter previo a la contratación dichos Términos y Condiciones. El CLIENTE, con la aceptación de este contrato, manifiesta y declara haber cumplido la obligación dispuesta en el párrafo anterior y se hace responsable de las consecuencias y posibles reclamaciones que su incumplimiento pudiese acarrear.

ANEXO IV

La solicitud de registro de un Nombre de Dominio .mx supone la aceptación por parte del titular de las condiciones que han de regir la asignación y gestión del Nombre de Dominio .mx que se publican en la página web de Soluciones intuitivas, y que se pueden consultar permanentemente en <http://www.registry.mx/>. Es responsabilidad del CLIENTE que el titular haya aceptado con carácter previo a la contratación “las condiciones” por parte del Agente Registrador, en este caso Soluciones intuitivas. El CLIENTE, con la aceptación de este contrato, manifiesta y declara haber cumplido la obligación dispuesta en el párrafo anterior y se hace responsable de las consecuencias y posibles reclamaciones que su incumplimiento pudiese acarrear.

ANEXO V

La solicitud de registro de un Nombre de Dominio .uk supone la aceptación por parte del titular de las condiciones que han de regir la asignación y gestión del Nombre de Dominio .uk que se publican en la página web de Soluciones intuitivas, y que se pueden consultar permanentemente en <http://www.nominet.org.uk/uk-domain-names/registering-uk-domain/legal-details/terms-and-conditions-domain-name-registration> y en <http://www.nominet.org.uk/go/terms>. Es responsabilidad del CLIENTE que el titular haya aceptado con carácter previo a la contratación “las condiciones” por parte del Agente Registrador, en este caso Soluciones intuitivas. El CLIENTE, con la aceptación de este contrato, manifiesta y declara haber cumplido la obligación dispuesta en el párrafo anterior y se hace responsable de las consecuencias y posibles reclamaciones que su incumplimiento pudiese acarrear.

ANEXO VI – NORMATIVAS ESPECIALES

Para el registro de según que EXTENSIONES de Nombres de Dominios se deben cumplir una serie de normativas especiales que pueden ser consultadas en la página específica de cada una de las EXTENSIONES en www.Soluciones intuitivas.com/products/domains/.

Es responsabilidad del CLIENTE y/o titular del dominio conocer y cumplir las siguientes normativas especiales requeridas para el registro de según que EXTENSIONES de Nombres de Dominios:

Se pueden registrar dominios .tel de 3 a 63 caracteres compuestos por letras del alfabeto inglés, números del 0 al 9 y por el guión medio (-).

No pueden empezar ni terminar por un guión medio (-), ni contener este carácter en tercera o cuarta posición.

No está permitido un Nombre de Dominio formado únicamente por números, deberá contener, como mínimo, un carácter alfabético.

Las EXTENSIONES .fr y .it requieren documentación adicional (DNI, CIF, VAT, Marca registrada, etc) para acreditar al titular del dominio.

La extensión .nl requiere que uno de los contactos sea residente en Holanda.

La extensión .fr requiere que el contacto administrativo del dominio sea residente en Europa.

La extensión .de requiere que el contacto administrativo del dominio sea domiciliado en Alemania.

La extensión .ca requiere que el titular del dominio sea ciudadano Canadiense, tenga su residencia permanente en Canadá, sea una empresa canadiense, tenga la marca registrada en Canadá o tenga una marca oficial.

Las EXTENSIONES .bz, .de, .dk, .it, .nl y .fr para su total activación, requieren que los servidores de DNS utilizados estén configurados previamente.

Los dominios .it requieren que el contacto titular sea residente en un país de la Unión Europea.

La extensión .asia requiere que uno de los contactos sea residente en un país asiático.

Las EXTENSIONES .com.au, .net.au, .id.au, .org.au y .asn.au requieren que el contacto titular sea australiano.

En los dominios .pro es de obligado cumplimiento que los dominios vayan ligados a las necesidades de los profesionales y/o empresas. Para su activación, el titular del dominio debe demostrar que es un profesional acreditado o una entidad reconocida. La verificación deberá ser certificada por la entidad gubernamental correspondiente. Si los datos suministrados no son correctos, RegistryPro cancelará la solicitud y la tarifa pagada no será reembolsable.

En el caso de los dominios, vinculados a un país, que precisan de residencia en el país será el mismo CLIENTE quien deba proveer dicho contacto. Si los datos suministrados no son correctos, el Registry cancelará el dominio y la tarifa pagada no será reembolsable.